



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflqwer
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0 6 4 0**

(**19 OCT 2022**)

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar en comisión oficial a las ciudades de Barranquilla, Bogotá y Cali.

Motivo: Miércoles 19 al 23 de octubre reunión en la ciudad de Barranquilla, con la Asociación Regional de Municipios del Caribe en relación a los proyectos de vías terciarias y urbanas del Departamento.

Del 24 al 25 en Bogotá, reunión con la Licorera de Cundinamarca.

El 26 al 27 en la ciudad de Cali, reunión seguimiento a los proyectos con el Fondo Mixto.

Durante los días del 19 al 27 de octubre de 2022.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día miércoles 19 de octubre de 2022, desde las 4:00 p.m. Encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON identificado con Cédula de Ciudadanía Número 4.034.895, Secretario de Hacienda, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **19 OCT 2022**

El Gobernador,


EVERTH HAWKINS SJOGREEN

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Jacqueline B.